

Llama Procuraduría Ambiental del EDOMÉX a evitar maltrato de animales y n situación de calle

Derivado del alto número de caninos en situación de calle en los diversos municipios del territorio mexiquense, el Gobierno del Estado de México (GEM), a través de la Secretaría del Medio Ambiente estatal (SMA) y la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem), exhorta a la ciudadanía a promover el bienestar animal denunciando actos de maltrato animal como envenenamiento de perros callejeros.

En el Estado de México, el envenenamiento de caninos es considerado un delito y es sancionado de acuerdo con el artículo 235 Ter. del Código Penal vigente, el cual establece una pena de tres a seis años de prisión y multas que van de los 19 mil 244 a 38 mil 488 pesos.

El Código para la Biodiversidad en el Estado de México contempla en su artículo 6.93 multas de 96 mil 220 a 240 mil 550 pesos, para quien cometa actos de crueldad y maltrato animal.

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México pone a disposición de la ciudadanía mexiquense el correo electrónico subfauna@smagem.net y el número telefónico 722-213-5456 Ext. 1, además del sitio web <http://tramitesyservicios.edomex.gob.mx/dencma/>, las 24 horas los 365 días del año, para cualquier denuncia sobre venta de animales en vía pública y/o maltrato animal.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, continúa trabajando, con el fin de garantizar el beneficio de todas y todos los mexiquenses a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal en la entidad.



